



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS
POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13455

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 109.639,72 (PESOS CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS), a favor de la Sra. Gómez Andrea Vanesa, D.N.I. N° 28.833.733, en representación de su hijo menor Lombardo Dilan Aníbal, D.N.I. N° 45.353.720, en concepto 25 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, perteneciente al ex agente Lombardo Mario Carmelo, Legajo N° 15123/2, (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6	Lic. No Gozada 2019	<u>\$ 109.639,72</u>
TOTAL		\$ 109.639,72 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acrediéntandose la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 109.639,72 (PESOS CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2022.-

REVISÓ


HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2156
DE FECHA 07 JUN 2022

Registrada bajo el N° 13455.....

